



Municipalidad Provincial de Talara

ABR 2021

RESOLUCION DE ALCALDIA N°81-03-2021-MPT

17:34

Talara, 22 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°213-03-2021-OPP-MPT de fecha 15 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre **Registro de Seguimiento del Plan Operativo Institucional II Semestre periodo 2020 en aplicativo CEPLAN V. 01 y Elaboración del Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional II Semestre periodo 2020;** y,



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus componentes son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que corresponda.

Que, con Resolución de Alcaldía N°833-11-2019-MPT de fecha 20 de noviembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Talara, registrado en aplicativo CEPLAN V.01.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N°053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00011-2020-CEPLAN/PCD, de fecha 18 de marzo de 2020, se modifica las secciones 6 y 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD.

Que, dada la coyuntura por el COVID 19 y en el marco de la emergencia sanitaria se trabajó con datos históricos (unidades de medida) e información registrada en Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF-SP a nivel ejecución, y devengado, con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos por el CEPLAN.

Que, en mérito a la normatividad vigente se informa que se ha procedido a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 la información de seguimiento del I Semestre periodo 2020, Formato anexo B-06. Elaboración del informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional I Semestre periodo 2020, para lo cual se está remitiendo archivo físico del Formato B-6 seguimiento del POI.

Que, estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el Registro de Seguimiento del II Semestre periodo 2020 de la Municipalidad Provincial de Talara, en aplicativo informático CEPLAN V.01, y Elaboración del informe y Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional II Semestre periodo 2020 según Formato B-6.

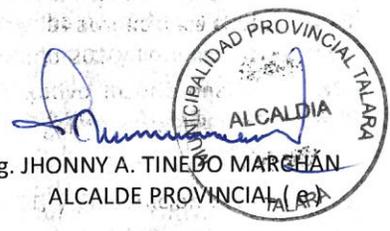
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Tecnología y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Tecnología y Comunicación el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA


Abg. JUAN F. LA TORRACA CAPUNAY
Secretario General




Abg. JHONNY A. TINEJO MARCHÁN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias :
GM
OPP
OCI
UTIC
Archivo
JFLTC/fmaa